

**PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL
DE LA POBLACIÓN GITANA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2017 – 2021**



**Comunidad
de Madrid**

**PLAN DE INCLUSIÓN SOCIAL
DE LA POBLACIÓN GITANA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2017 - 2021**



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de Servicios Sociales
e Integración Social

Realiza:

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social
C/ Los Madrazo, 34
28014 Madrid

Edita:

Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social

© Textos

© Comunidad de Madrid

Diseño y Maquetación: Yesser Publicidad, s.a.

Imprime: B.O.C.M.

Tirada: 450 ejemplares

Edición: Febrero 2017

Depósito legal: M-3.372-2017

ISBN: 978-84-451-3599-0

Impreso en España - Printed in Spain

PRESENTACIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Desde hace más de cinco siglos se tiene constancia de la presencia de población gitana en Madrid. Es demasiado tiempo para que todavía se necesite avanzar en su inclusión social. Por tanto, es un asunto que debemos abordar partiendo de que algo no se ha hecho bien o, sencillamente, no se ha hecho.

Partiendo de esta premisa, el Gobierno regional ha preparado un Plan para favorecer la inclusión social de la población gitana durante los próximos cinco años. Es fruto del trabajo de muchas y diversas manos, y quiero agradecer el esfuerzo de todas ellas: entidades sociales, Administraciones y profesionales. Podemos afirmar que es un Plan elaborado con esta población, con sus asociaciones, con su voz y sus ideas. Una propuesta de trabajo realizada con las personas gitanas, para las personas gitanas.

Como todos los madrileños, las personas gitanas tienen a su alcance los servicios y las ayudas con las que cuenta el conjunto de la población, y disponen de los recursos educativos, sanitarios, de vivienda y de apoyo al empleo de la Comunidad de Madrid.

Resulta necesario, por tanto, que decidan obtener el mayor y mejor partido de ellos, para lo que se requiere una decisión individual, y también colectiva. Es imprescindible que los alumnos gitanos se integren y prosperen en el sistema educativo, que incorporen hábitos de vida saludables o que aprovechen las oportunidades de formación para aumentar, consiguientemente, las oportunidades de acceso al mercado laboral.

El trabajo de las asociaciones y fundaciones da testimonio de la voluntad, el esfuerzo y el compromiso con el progreso de la población gitana. Este es el camino que conduce a la inclusión social. Es inaplazable ponerse en marcha.

La iniciativa, como no puede ser de otra manera, tiene que partir de cada uno de los miembros de la población gitana. Muchos de ellos ya están en ese camino, y la Comunidad de Madrid está y estará siempre a su lado, respaldando su labor y trabajando por romper esa barrera de cristal que todavía, en algunas ocasiones, separa a la población gitana del conjunto de la sociedad.

En el Gobierno regional tenemos muy claro que las personas gitanas de nuestra región son madrileños de pleno derecho, son Comunidad de Madrid, y la mejor prueba de ello es este Plan de Inclusión Social de la Población Gitana 2017-2021, que va a poner a su alcance todos los medios necesarios para seguir avanzando en este camino.

Cristina Cifuentes

Presidenta de la Comunidad de Madrid

PRESENTACIÓN DEL CONSEJERO DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Desde el inicio de la presente legislatura, la consejería de Políticas Sociales y Familia trabaja con un objetivo claro: lograr una sociedad inclusiva, integradora, que ofrezca oportunidades a todas las personas y ayudas a quienes las necesitan para no quedar atrás.

Es una tarea que requiere tanta reflexión como urgencia. Por este motivo, hemos comenzado por situar, ordenar y preparar nuestra acción mediante la elaboración y aprobación de la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021. Y, de manera simultánea, con el Plan de Inclusión Social de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021, que nace de aquélla.

Aunque podría razonarse que ésta se hallaría incluida ya en la estrategia más amplia, hemos querido otorgar una relevancia singular y reforzada a las necesidades de inclusión de la población gitana. Es necesaria esta dedicación especial para tratar de reparar la larga historia de trabas, dificultades y discriminación a la que se han visto sometidas las personas gitanas.

Nuestra iniciativa tampoco nace en terreno aislado. El Plan de Inclusión Social de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021 está concebido dentro del marco de trabajo propuesto por la Unión Europea y la propia Estrategia nacional de inclusión de la población gitana, que abarca el periodo 2012-2020. Sitúa, así, sus medidas en sintonía con las líneas generales de acción en este ámbito, como forma de asegurar su pertinencia y potenciar su eficacia.

Las medidas que incluye esta propuesta se agrupan en las áreas que conforman el mapa de la inclusión social: la educación, la salud, el empleo, la vivienda, los servicios sociales, la cultura, la ciudadanía y la igualdad. Para que estas medidas no constituyan un mero decorado, sus únicos protagonistas –las personas gitanas– han de comprometerse a hacer de ellas su escenario real de vida.

El Plan ha contado para su elaboración con la participación de todas las partes concernidas: departamentos de la Comunidad de Madrid, entidades sociales de personas gitanas, entidades locales y profesionales. Nuestro reconocimiento a su labor ha sido y es explícito. Su colaboración y su protagonismo será también clave en la implantación y desarrollo del trabajo que se inicia ahora.

Una sociedad con mayor bienestar para todos, con menos desigualdad, con más oportunidades y menos barreras para la convivencia, una sociedad que camina sobre una red de derechos y responsabilidades, es una sociedad menos temerosa y más libre. Por este motivo, el éxito de este Plan, el logro de sus objetivos, significará el progreso de toda la sociedad madrileña.

Carlos Izquierdo

Consejero de Políticas Sociales y Familia



ÍNDICE



PRESENTACIÓN	10
1 LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN LA COMUNIDAD DE MADRID	12
2 LAS POLÍTICAS DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA POBLACIÓN GITANA EN LA UNIÓN EUROPEA Y EN ESPAÑA	22
2.1 Marco europeo	23
2.2 Marco español	23
2.3 Marco comunitario madrileño	25
3 ENFOQUE Y PRINCIPIOS CLAVE	26
4 OBJETIVOS, PRIORIDADES Y MEDIDAS	30
4.1 Objetivo general	31
4.2 Objetivos específicos por áreas	31
5 GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN	46
5.1 Sistema de coordinación	47
5.2 Sistema de implementación, seguimiento y evaluación del Plan	49
6 PRESUPUESTO	50
ENLACES DE INTERÉS Y REFERENCIAS	54

PRESENTACIÓN

Con la aprobación del Plan de inclusión social de la comunidad gitana de la Comunidad de Madrid se establece, por primera vez en nuestra región, un marco integrado para la orientación, programación y desarrollo de medidas dirigidas a promover la inclusión social de la población gitana en la Comunidad de Madrid.

Con la puesta en marcha de esta iniciativa, el Gobierno de la Comunidad de Madrid expresa su voluntad de reforzar las políticas de inclusión social de la población gitana, mejorar sus condiciones de vida, garantizar sus derechos y trabajar por una sociedad más inclusiva e igualitaria, en la que se respete la diversidad y se fomente la interculturalidad.

El presente Plan se enmarca en la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y, en concreto, en su Título III, relativo a la planificación de los servicios sociales, en el que se establece que “Como complemento y desarrollo del Plan Estratégico de Servicios Sociales se elaborarán, por la Comunidad de Madrid, los Planes sectoriales que se manifiesten de interés en cada momento, en virtud de las necesidades y problemas sociales detectados” (artículo 49).

Está alineado, asimismo, con la Estrategia nacional para la inclusión social de la Población gitana en España 2012-2020 y las recomendaciones y comunicaciones de la Unión Europea en relación a la población gitana: la Recomendación del Consejo relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos en los Estados miembros 2013 y el Marco de la Unión Europea para las estrategias nacionales de integración de los gitanos, acordado por los Estados miembros en 2011.

De acuerdo con la Recomendación europea y la Estrategia nacional, el Plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid, se centra en las cuatro áreas básicas para la integración: empleo, educación, vivienda y salud. Los servicios sociales desempeñan también un papel indispensable en la atención a la población gitana en situación de exclusión. El Plan prevé, igualmente, acciones en los campos de la cultura, ciudadanía, igualdad y no discriminación, ámbitos clave para el pleno desarrollo e integración de la población gitana.

Este trabajo parte de un diagnóstico y análisis de necesidades de la población gitana en la Comunidad de Madrid que trata de identificar sus problemas y necesidades fundamentales, así como los factores y causas que subyacen a ellos, a partir de los datos existentes, teniendo en cuenta que son pocos los estudios actualizados sobre la situación socio-demográfica de la población gitana en la Comunidad de Madrid.

El Plan se inspira en los “Diez Principios Básicos” comunes para la inclusión de los gitanos que ha propuesto la Unión Europea. Se han tenido en cuenta dos enfoques complementarios: el enfoque target (medidas específicas) y el enfoque mainstreaming (acceso de la población gitana a los recursos normalizados). El primero se legitima en la necesidad de compensar las desventajas en las que aún se encuentra un grupo importante de

población gitana en la Comunidad de Madrid. El segundo implica –como garantía de inclusión– que la población gitana acceda a los recursos y servicios existentes para el conjunto de la población y que dichos recursos se adapten a sus necesidades.

Se trata, por tanto, de un instrumento para la cooperación con las entidades gitanas y la cooperación interadministrativa. La garantía de inclusión de la población gitana es responsabilidad del conjunto de áreas y departamentos administrativos y de una buena gobernanza pública. La inclusión plena requiere la voluntad y el compromiso de la población gitana. En esta vía de doble dirección, el movimiento asociativo gitano posee una relevancia insustituible. El desarrollo de las políticas públicas en este terreno necesita su trabajo responsable y su cooperación.

La Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social de la consejería de Políticas Sociales y Familia asume la responsabilidad de la planificación, la coordinación y evaluación del Plan, pero la realización de las acciones se enriquecerá mediante un liderazgo compartido con el movimiento asociativo gitano. Ya el propio diseño del Plan se ha beneficiado de su experiencia, conocimiento y aportaciones. Tenemos la certeza de que esta colaboración continuará y se afianzará durante su desarrollo.

En resumen, este Plan:

- Define por primera vez un marco de acción con la población gitana en la Comunidad de Madrid.
- Concreta las áreas clave de actuación y los objetivos en cada una de ellas.
- Establece líneas de actuación y el tipo de programas a desarrollar.
- Contempla un sistema de planificación y seguimiento anual de actuaciones.
- Establece un mecanismo de coordinación entre instituciones públicas y privadas.
- Crea un mecanismo de consulta y diálogo con las instituciones gitanas.



LA SITUACIÓN DE LA **POBLACIÓN GITANA** EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Existen numerosas investigaciones sobre la población gitana española llevadas a cabo por distintas instituciones y organizaciones, en las que se abordan la historia y las características socio-demográficas de esta población (los primeros estudios científicos datan del siglo XVII)¹. No obstante, la mayoría de los estudios existentes son de ámbito nacional y son muy pocos los que ofrecen datos específicos de la población gitana en la Comunidad de Madrid. Por esta razón, no disponemos de información precisa sobre la dimensión de la población gitana en la Comunidad de Madrid. Según distintas fuentes, se calcula que podrían habitar en la región entre 70.000 y 90.000 personas gitanas, distribuidas por la mayoría de los municipios, si bien se concentran principalmente en los municipios más grandes.

La presencia de población gitana en la Comunidad de Madrid se remonta al siglo XIV y ha pasado por situaciones muy dispares (acogida y aceptación, persecución y exclusión, convivencia e interculturalidad).

A lo largo de estos seis siglos, la población gitana ha sido objeto de múltiples manifestaciones de hostilidad que han vulnerado su cultura y los derechos fundamentales de sus miembros. Esta situación cambió con la aprobación de la Constitución de 1978.

La situación de discriminación mantenida durante siglos², ha conllevado falta de respeto y reconocimiento de su cultura y ha condenado a estas personas a la marginación y la segregación. Con el transcurso de los años, ha impedido su acceso y disfrute de los derechos fundamentales y el progreso en terrenos básicos como el empleo, la vivienda, la salud o la educación. Este proceso no ha ido en detrimento exclusivo de la población gitana, sino del conjunto de los ciudadanos, puesto que genera prejuicios y estereotipos y daña la convivencia.

A pesar de los progresos de las últimas décadas en el reconocimiento de los derechos plenos de la población gitana como ciudadanos y ciudadanas españoles y de la mejora de sus condiciones de vida, siguen existiendo situaciones de desventaja y discriminación que han de ser corregidas.

El Plan de inclusión de la población gitana de la Comunidad de Madrid parte del reconocimiento de esta realidad y sitúa en el centro de sus objetivos la compensación de esas desventajas y la puesta en marcha de las medidas necesarias para que todos los madrileños se hallen en pie de igualdad en el acceso al bienestar. El disfrute de derechos y libertades, así como el ejercicio de las responsabilidades ciudadanas han de ser tan ajenos a la etnia como a cualquier otra condición personal.

A continuación se presenta una descripción de las tendencias de la población gitana en la Comunidad de Madrid en diferentes ámbitos clave, y se destacan aspectos fundamentales y retos que deben ser abordados de forma prioritaria. Este diagnóstico se basa en los estudios disponibles y la información facilitada por las organizaciones especializadas en el trabajo con población gitana.

1.- Mirga-Kruszelnicka, A., Participación romaní en la formulación de las políticas y la creación del conocimiento. ¿Nada sobre nosotros sin nosotros?.

2.- GÓMEZ ALFARO, A, 2010, Escritos sobre gitanos. A lo largo de la Historia se han aprobado normas y llevado a cabo políticas abiertamente discriminatorias y en ocasiones persecutorias contra la población gitana.

Se debe dejar constancia, no obstante, de que la situación de la población gitana es heterogénea en cuanto a sus circunstancias sociales. El presente diagnóstico se centra en aquellas situaciones en las que se producen mayores niveles de exclusión, puesto que ésta es la razón de este Plan.

EDUCACIÓN

A pesar de que se han producido avances importantes en las tasas de escolarización del alumnado gitano, en términos generales, **el nivel educativo y el éxito escolar de la población gitana presenta deficiencias en relación al conjunto de la población:**

- Las tasas de escolarización en Educación Infantil son más bajas que en el conjunto de la población, a pesar de haber aumentado significativamente en los últimos años.
- En el caso de la Educación Primaria, la escolarización de niñas y niños gitanos está prácticamente generalizada, aunque se producen casos de absentismo escolar y el abandono prematuro sigue siendo motivo de preocupación.
- En el primer ciclo obligatorio de Educación Secundaria se incrementa el abandono, que es más frecuente entre las niñas.
- La presencia de jóvenes gitanos en estudios post-obligatorios no es aún generalizada. En los últimos años hay un incremento de acceso de personas gitanas a la Formación Profesional de Grado Medio y también al Bachillerato; progresivamente, algunas personas gitanas jóvenes acceden a la Universidad. No obstante, la brecha en la enseñanza post-obligatoria con respecto al conjunto de la población incide claramente en las posibilidades de progreso social.
- La población gitana adulta presenta niveles de estudios muy bajos, incluyendo una tasa de analfabetismo más alta que la de la población general.

Estas tendencias son **sustancialmente peores en el caso de la población gitana procedente de Europa del Este**. Aunque se ha hecho un esfuerzo en su escolarización, las tasas de escolarización en todos los niveles educativos (desde Educación Infantil hasta Secundaria) son aún menores que los de la población gitana española. Del mismo modo, las tasas de absentismo y abandono escolar son superiores entre la población gitana de Europa del Este que en la población gitana autóctona, con la dificultad añadida del aprendizaje del idioma.

Factores que están teniendo impacto en la tasa de escolarización y el éxito escolar de la población gitana:

- Muchos de los factores que están limitando el avance de la población gitana en el ámbito educativo están relacionados con la crisis económica iniciada en 2008 (dificultad de acceso al empleo y fuentes de ingresos, problemas de vivienda, etc.).
- Adicionalmente, otros factores están incidiendo en los limitados progresos educativos de la población gitana:
 - En algunos centros se produce una alta concentración de alumnado gitano o, en otras ocasiones, de alumnado inmigrante y gitano en situación de exclusión social.
 - La mentalidad y expectativas de la población gitana hacia la educación ha evolucionado de manera muy positiva en las últimas décadas; no obstante aún existen familias con desinterés y expectativas limitadas, especialmente en relación con la continuidad de sus hijos en etapas post-obligatorias.

EMPLEO

Las tasas de desempleo, especialmente desde el inicio de la crisis, son altas. El desempleo afecta especialmente a los grupos más vulnerables. En el caso de **la población gitana se registran niveles muy elevados** (tasas de paro cercanas al 40%).

- Aunque la tasa de actividad de la población gitana es más alta que la de la población total española (en 2011, la tasa era del 68,9% en la población gitana, 8,9 puntos más alta que la de la población total), ello se debe, en particular, a su estructura demográfica (la edad media de la población gitana es inferior a la de la población total, cuenta con un índice de natalidad más elevado y menor esperanza de vida) y tiende a incorporarse al trabajo a una edad más temprana.
- La tasa de ocupación en empleos por cuenta ajena es baja (la población asalariada total en España es del 83,6% frente al 37,6% de la población gitana), mientras que la tasa de trabajadores por cuenta propia de la población gitana ocupada es más del doble que la de la población total (35% frente al 16,4% del total de la población ocupada). Un alto porcentaje de población gitana ocupada se concentra en el sector de la venta ambulante (46,3% en el año 2011).
- Por otra parte, en cuanto a cualificación y condiciones laborales, la población gitana cuenta, con mayor frecuencia, con empleos de baja cualificación y, en consecuencia, peor remunerados y menos estables.

- Los problemas relacionados con el empleo en la población gitana se agravan aún más entre **la población gitana de Europa del Este**, dado que registran peores tasas de desempleo y niveles educativos que la población gitana autóctona. Casi la mitad de la población gitana de Europa del Este ocupada se concentra en tres tipos de actividades: recogedores de residuos (25%), empleo doméstico (13,4%) y peones agrícolas (9,8%).

Factores que están teniendo impacto en la tasa de empleo de la población gitana:

- Las diferencias en educación reglada y cualificación profesional hacen que la población gitana acceda al mercado laboral a una edad más temprana y se concentre en actividades de baja remuneración, temporales y condiciones laborales precarias. Las mujeres gitanas se encuentran en desventaja en comparación con las mujeres no gitanas y con los hombres gitanos.
- El aumento de la tasa de desempleo da lugar a un mercado laboral más competitivo y exigente, lo cual reduce las probabilidades de la población gitana de conseguir un empleo sea por cuenta ajena o propia, dado el bajo nivel educativo y la falta de conocimientos y experiencia especializada en sectores que requieren un mayor nivel de formación. Mientras que otros jóvenes tienden a estudiar y formarse, con lo que mejoran su empleabilidad, mientras que la población gitana autóctona o de Europa del Este se orienta de modo preferente a trabajar desde más temprana edad.

VIVIENDA

En las últimas décadas ha habido una mejora significativa de las condiciones residenciales de la población gitana: muchas familias han tenido acceso a pisos en barrios de ciudades en los que conviven con el resto de la población. El acceso a la vivienda se ha producido tanto por la vía de vivienda pública como por la privada.

En el ámbito de la vivienda marginal, que afecta especialmente a la población gitana aunque no de forma exclusiva, la Comunidad de Madrid ha seguido durante muchos años un modelo de trabajo singular y especializado que ha sido emblemático no solo en España, sino en el conjunto de la Unión Europea. Se trata del Instituto de Realojamiento e Integración social (IRIS), actualmente integrado en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. El trabajo continuado de este organismo ha conseguido eliminar prácticamente los poblados chabolistas y asentamientos segregados en la Comunidad de Madrid, exceptuando la Cañada Real Galiana, el Gallinero y Río Guadarrama.

Según los datos del Mapa de la Vivienda Gitana, en los que se recoge información sobre barrios en los que habitan gitanos, la situación de la población gitana madrileña en 2007, en relación con la vivienda, era la siguiente:

- Se estimaba un total de 9.323 viviendas en las que habitaba población gitana, en 224 barrios de 56 municipios.
- En cuanto al régimen, el 3,1% eran viviendas libres. Un 80,6% eran viviendas protegidas. El resto respondía a situaciones diversas.
- En cuanto a la tipología de edificación en los que se ubicaban las viviendas, el 1,4% eran unifamiliares independientes, el 59,42% eran pisos en edificios de menos de diez viviendas, el 21,5% eran pisos en más de diez viviendas. Un 13% eran chabolas o infraviviendas.
- En cuanto a su ubicación, el 16% estaban en el centro histórico y casco viejo de las ciudades, el 12,5% en barrios en expansión y el 39,3% en barrios periféricos. El resto estaban dispersas. Un 3,1% de las viviendas se encontraban en asentamientos segregados, es decir, apartados de las poblaciones.
- Buena parte de los barrios en las que habitaba o habita la población gitana en la Comunidad de Madrid (más de un 80%) cuentan con una dotación adecuada de equipamientos y servicios, tales como recogida de basuras, transporte público, alumbrado, alcantarillado, suministro de agua corriente y electricidad, centros de salud, centros educativos, de servicios sociales, deportivos y de ocio y parques y jardines.
- A pesar de los avances producidos en el terreno de la vivienda, persisten aún problemas como el alto grado de ocupación de las viviendas, la precariedad de equipamientos y el deterioro tanto de las propias viviendas como de los entornos urbanos, así como la existencia de barrios chabolistas en algunos núcleos urbanos, como el caso de la Cañada Real. En 2011, el 2% de las personas gitanas de 16 y más años de edad residían en viviendas marginales (chabolas, caravanas, etc.).
- En el caso de **la población gitana de Europa del Este**, el acceso y mantenimiento de una vivienda digna presenta mayores dificultades. El porcentaje de estas familias que reside en infraviviendas es considerablemente mayor (8,4%) que el de la población gitana autóctona (1,2%).

Factores que están teniendo impacto en el acceso y mantenimiento a una vivienda digna entre la población gitana:

- Una necesidad creciente de viviendas sociales.
- La carestía de la vivienda en general, tanto de los precios de compra como de los alquileres.
- Las tasas de desempleo y el volumen de los ingresos mínimos impiden en ocasiones hacer frente a los gastos relacionados con la vivienda (alquiler, reparaciones, etc.).

SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

SALUD

Aunque las condiciones de salud han mejorado de manera sustancial en los últimos años, **la incidencia de problemas de salud entre la población gitana tiende a ser mayor que en la población general:**

- Presenta una mayor probabilidad de sufrir enfermedades crónicas y padece con más frecuencia problemas dentales, visuales, auditivos, así como otros causados por accidentes.
- Los estilos de vida son, en general, menos saludables, los niveles de morbilidad más altos y la esperanza de vida menor.
- El acceso y utilización de algunos servicios del sistema sanitario es menor, tal y como sucede en el ámbito de los servicios de ginecología preventiva.

Factores que están teniendo impacto en la salud de la población gitana:

- El desconocimiento sobre la ubicación de los recursos disponibles para recibir tratamientos.
- La reducción de ingresos de las familias gitanas influye en su capacidad para acceder a ciertos bienes y servicios, especialmente los relacionados con la salud.

SERVICIOS SOCIALES

El acceso y uso por parte de la población gitana de los servicios sociales es variado en función de las necesidades y de los distintos tipos de servicios. Mientras que la demanda de ayuda se centra de forma preferente en ayudas y prestaciones básicas, accede de modo muy limitado a otro tipo de servicios como los relacionados con las prestaciones y apoyos a personas dependientes.

Los servicios sociales para la población gitana más necesitada suponen un apoyo básico en su protección social. En los últimos años, especialmente en la época de la crisis, se ha constatado **un incremento en el acceso y uso de servicios y prestaciones sociales (rentas mínimas de inserción, becas, complementos de alquiler, etc.)**.

Además se constata que el tejido de entidades de acción social, del que forman parte las asociaciones gitanas, ofrece numerosos programas y servicios a los que acude esta población, en áreas como el apoyo educativo, la integración socio-laboral, la promoción de la mujer, etc.

Adicionalmente, la Comunidad de Madrid a través de la Agencia de Vivienda Social ofrece con apoyo y programas especializados tanto para la preparación del realojo como en la fase posterior de acompañamiento a la integración de las familias en los barrios.

Factores que están teniendo impacto en el acceso de la población gitana a los servicios sociales:

- La población gitana que debe desplazarse lejos de su lugar de residencia para realizar gestiones y control de la Renta Mínima de Inserción suele mostrar resistencia a hacerlo. Se ha constatado que las personas que residen más alejadas y cuentan con menores ingresos dejan de desplazarse y, por lo tanto, no acceden a percibir algunas de las prestaciones a las que tendrían derecho.
- Cabe destacar, con respecto a las ayudas de dependencia, que la comunidad gitana no las ha solicitado o el porcentaje de solicitudes es considerablemente menor que el de la población general.

CULTURA Y CIUDADANÍA

A pesar de que en los últimos años ha habido una mejora notable en la participación social y política de la población gitana en España, la imagen social de esta minoría sigue siendo estereotipada. Este aspecto incide en sus oportunidades de promoción social y en su exposición a más situaciones de discriminación que otros grupos, tal y como se refleja en los estudios e informes de percepción social de la discriminación en España (Consejo para la Eliminación de la Discriminación racial o étnica, Eurobarómetro).

En el caso de la población gitana de Europa del Este, la opinión social hacia este grupo es más negativa, siendo aún más frecuentes las situaciones de discriminación, especialmente en el ámbito laboral.

Factores que están teniendo impacto en la opinión social de la población gitana y en su participación social:

- La persistencia de una imagen estereotipada de la población gitana en los medios de comunicación, amplificada por la referencia a hechos aislados, no representativos de la situación del conjunto de la comunidad.

- El contexto económico y social está generando una tendencia hacia la competencia por los recursos públicos que, en algunos casos, va acompañada de una creencia de que la población gitana se ve más beneficiada que el resto de la población.

CIUDADANÍA

Los derechos de ciudadanía no se han traducido en un ejercicio de ciudadanía plena, en términos de participación social y política.

La participación de la población gitana en la sociedad madrileña es activa pero aún quedan importantes retos relacionados con una participación efectiva tanto en el entorno micro-local (comunidades de vecinos, agrupaciones de barrio, etc.) como en el más amplio (asociaciones de ámbito social, político, cívico, cultural, deportivo, de ocio, mayores, etc.).

CULTURA

En los años recientes se ha dado un impulso al reconocimiento de la cultura gitana en la sociedad madrileña, prácticamente inexistente en una época anterior. Este impulso se ha debido tanto a acciones directamente impulsadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en estrecha cooperación con la comunidad gitana, como a la materialización de iniciativas de ámbito nacional en esta región, de lo que se ha beneficiado la población gitana madrileña.

Entre las iniciativas y acontecimientos más emblemáticos que inciden de modo positivo en la promoción de la cultura gitana en la Comunidad de Madrid, destacan las desarrolladas por el Instituto de Cultura Gitana, la celebración anual del Día Internacional de los Gitanos, con sus ceremonias, y la entrega de premios, como el “Enrique Maya”, la introducción de la asignatura “Gitanos de España, historia y cultura” en la Universidad de Alcalá, etc.

A pesar de estos avances, queda un recorrido amplio tanto en el fomento como en el reconocimiento de la cultura gitana en las instituciones y en la sociedad madrileña.

IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

La Directiva 2000/43, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico, y la creación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, así como numerosas iniciativas dirigidas para promover la igualdad y la no discriminación de la población gitana, no han logrado erradicar el rechazo social hacia la comunidad gitana.

No obstante, aunque existe un servicio estatal de atención a víctimas de discriminación y teniendo en cuenta que el origen racial o étnico es uno de los motivos por los que más se discrimina, el número de personas que denuncian o realizan quejas sobre discriminación es muy reducido³.

Además de la discriminación por origen étnico, las mujeres gitanas sufren situaciones de especial vulnerabilidad por su doble condición de gitanas y mujeres, lo que repercute de manera negativa en sus posibilidades de desarrollo e inclusión. Aunque no se dispone de datos fiables, las mujeres gitanas padecen también situaciones de violencia de género y sus consecuencias personales y sociales.

Factores que están teniendo impacto en la discriminación de la población gitana:

- La imagen negativa de la comunidad gitana es la principal causa de la discriminación, reforzada en muchos casos por los medios de comunicación e Internet. De hecho, éstos constituyen uno de los ámbitos en los que se produce más discriminación, junto con el empleo.
- La reducida visibilidad (o la invisibilidad) de la contribución social, económica y cultural de la población gitana a la sociedad.
- La escasez de servicios especializados en atención a incidentes discriminatorios y delitos de odio por origen racial o étnico.
- El poco conocimiento o desconocimiento de los derechos y servicios de atención a víctimas de discriminación.

3.- Comisión Europea, 2015, "La discriminación en la UE. Eurobarómetro especial 437"



LAS POLÍTICAS
DE **INCLUSIÓN SOCIAL**
DE LA POBLACIÓN GITANA
EN LA UNIÓN EUROPEA
Y EN ESPAÑA

2.1 MARCO EUROPEO

El 5 de abril de 2011, la Comisión Europea adoptó la Comunicación “Marco Europeo para el desarrollo de Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos hasta 2020”, en la que instaba a los Estados miembros a que preparasen o revisasen sus Estrategias Nacionales de Integración de la población gitana, para hacer frente de manera más eficaz a los retos de inclusión social, especialmente en cuatro áreas clave: empleo, educación, vivienda y salud.

Dentro de este marco, todos los países de la UE aprobaron su estrategia o conjunto de medidas, que fueron evaluadas por la Comisión Europea en 2012 en su informe “Estrategias nacionales para la integración de la población gitana: un primer paso para la implementación del marco europeo”. A raíz de este informe, por primera vez en la historia de la UE el Consejo Europeo adoptó un instrumento legal para promover la inclusión social de la población gitana y fomentar una mayor coordinación a nivel europeo y entre Estados miembros, la “Recomendación sobre medidas efectivas para la integración de la población gitana” (2013).

Desde la aprobación de esta Recomendación, la Comisión Europea ha elaborado informes de progresos con carácter anual. En el año 2013, el informe se centró expresamente en las condiciones estructurales previas indispensables en cada país para elaborar las estrategias nacionales; el informe de 2014 analizó el progreso en los ámbitos clave de las estrategias; el informe de 2015 destaca los principales avances y retos. Estos informes se elaboran por la Comisión Europea en colaboración con los Estados, así como con la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que está llevando a cabo una iniciativa para mejorar el seguimiento de las políticas de inclusión social de la población gitana en la Unión Europea y los Estados miembros, mediante una mejora de la recopilación y sistematización de los datos.

2.2 MARCO ESPAÑOL

En España, la aplicación del Marco Europeo se tradujo en la aprobación de la “Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020”, por parte del Consejo de Ministros en marzo de 2012. La Estrategia española tiene la siguiente estructura:

1. **La población gitana en España:** diagnóstico de la situación de partida y trayectoria de las políticas desarrolladas en los últimos 25 años.
2. Objetivos cuantificables e indicadores de evaluación por ámbito de intervención (educación, empleo, vivienda y salud).
3. **Estrategia de acción:** líneas estratégicas de actuación por ámbito de intervención, financiación y uso de los Fondos Estructurales.
4. **Gobernanza:** mecanismos de implantación, seguimiento, evaluación y participación de las partes interesadas.

Siguiendo las directrices europeas, y en línea con la “Estrategia Europa 2020”, la “Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020” define una serie de objetivos a alcanzar en el año 2020 para cada uno de los cuatro ámbitos de actuación prioritarios.

ÁMBITO	OBJETIVO
Educación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incremento de la escolarización de la población gitana en la educación infantil. 2. Aumento del éxito académico del alumnado gitano en Educación Primaria. 3. Finalización de la Educación Secundaria Obligatoria y aumento del éxito académico del alumnado gitano en esta etapa. 4. Mejora de los niveles educativos de la población gitana adulta.
Empleo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora del acceso al empleo normalizado y reducción de la precariedad laboral entre la población gitana. 2. Mejora de la cualificación profesional de la población gitana.
Vivienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Erradicación del chabolismo y la infravivienda. 2. Mejora de la calidad del alojamiento de la población gitana.
Sanidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejora del estado de salud de la población gitana y reducción de las desigualdades sociales en salud.

Las medidas previstas para cada uno de estos ámbitos se concretan en planes operativos trienales que describen en mayor detalle las acciones a implantar año tras año. El primero de estos Planes se aprobó en marzo de 2014 (Plan Operativo 2014-2016). Sobre la base de estos planes, la dirección general de Servicios para la Familia y la Infancia elabora un informe de progresos con carácter anual en el que se describen las acciones y medidas realizadas y se concreta la planificación para el año siguiente. El primer informe se publicó en el primer trimestre de 2015.

El mecanismo de seguimiento e implementación de la Estrategia española implica activamente a las comunidades autónomas. El Punto Nacional de Contacto (ubicado en la dirección general de Servicios para la Familia y la Infancia), se reúne periódicamente con las comunidades autónomas en el marco del Grupo de Cooperación Técnica. Este foro sirve para el intercambio y transferencia de experiencias, así como para abordar temas específicos. Anualmente, las comunidades autónomas reportan sobre las actividades en cada una de ellas.

2.3 MARCO COMUNITARIO MADRILEÑO

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó con fecha 11 de octubre de 2016 la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021.

Dicha estrategia busca dar una respuesta eficaz a las situaciones de exclusión social y caminar hacia una sociedad madrileña más inclusiva, a través de políticas y medidas sociales más activas e integrales. Además, esta Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021 prevé su desarrollo a través de otras Estrategias dirigidas a sectores de población específicos, y entre ellas, prevé que se aprobará el presente Plan de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021.

La Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021 ya marca los principios generales que se recogerán en el presente Plan específico de inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid, partiendo de un análisis de la evolución de la pobreza y la exclusión social en la Comunidad de Madrid de acuerdo a los indicadores de la Estrategia 2020 de la Unión Europea a la que ya se ha hecho referencia y teniendo en cuenta en el análisis los factores de riesgo, entre los que el factor étnico tiene gran relevancia.

Finalmente, la Estrategia de Inclusión Social de la Comunidad de Madrid 2016-2021, incluye un objetivo, el número 18, dedicado al *diseño e implantación de una Estrategia para la inclusión social de la población gitana en línea con la Estrategia nacional, que se centre en los ejes básicos de empleo, educación, salud y vivienda y desarrolle medidas que promuevan la integración plena de la población gitana.*



ENFOQUE
Y PRINCIPIOS CLAVE

La población gitana afronta dificultades de inclusión social similares a las de otros grupos vulnerables o en situación de exclusión; además muchas personas gitanas tienen problemas específicos que requieren intervenciones adaptadas. Cuando se definen estrategias y áreas de intervención específicas, hay que tener en cuenta la existencia de elementos diferenciadores en términos de intensidad o gravedad de la exclusión social que dificultan el acceso a servicios y derechos socioeconómicos de las personas de esta etnia.

En línea con las recomendaciones europeas, en concreto los 10 principios básicos comunes para la inclusión social de la población gitana⁴, el Plan de inclusión de la población gitana de la Comunidad de Madrid sigue dos enfoques:

- Por una parte el enfoque target, es decir, el enfoque de desarrollo de programas y medidas específicamente dirigidas a las personas gitanas en diferentes ámbitos (empleo, educación, vivienda, salud). Estas medidas tienen el objetivo de compensar las desventajas de este grupo social y se caracterizan por estar explícitamente dirigidas a los gitanos, aunque no de manera exclusiva; es decir, están abiertas a personas en circunstancias similares.
- Por otra, el enfoque mainstreaming, el acceso de la población gitana a los servicios normalizados o dirigidos al conjunto de la población, en las áreas de educación, vivienda, empleo y salud. Este enfoque requiere en ocasiones un esfuerzo de adaptación de los servicios para eliminar las barreras que impiden o limitan el acceso de la comunidad gitana.

La experiencia de trabajo en políticas de inclusión social de la población gitana demuestra que hay una serie de enfoques de intervención que contribuyen a una mayor eficacia de las acciones y medidas y, por tanto, a un uso más eficiente de los recursos; estos enfoques tienen en cuenta los siguientes elementos:

Garantía de derechos y acceso a recursos y servicios

Combinación de políticas generales inclusivas y medidas específicas

Largo plazo y perspectiva local

Implicación de los actores clave en las acciones y medidas emprendidas, especialmente de la comunidad gitana

Perspectiva integral

Liderazgo y capacidad institucional

4.- Comisión Europea, 2010, *Diez principios básicos comunes para la inclusión de los gitanos*.

GARANTÍA DE DERECHOS Y ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS

La persistencia de prejuicios y estereotipos hacia las personas gitanas es una de las principales razones por la que este grupo sigue siendo uno de los que mayor rechazo social recibe. A pesar de los esfuerzos en la lucha contra prejuicios y estereotipos, los comportamientos y prácticas discriminatorios hacia la población gitana constituyen uno de los principales factores que afectan a su inclusión social.

Garantizar el derecho a la igualdad de trato y prevenir discriminaciones será uno de los principios clave de este Plan para garantizar el acceso a los derechos y el disfrute efectivo de los mismos. Cuando sea necesario, se fomentará la eliminación de barreras de acceso a los servicios, llevando a cabo las adaptaciones y medidas de acompañamiento que se consideren más oportunas.

COMBINACIÓN DE POLÍTICAS GENERALES INCLUSIVAS Y MEDIDAS ESPECÍFICAS

La experiencia demuestra que la inclusión de la población gitana requiere de dos tipos de medidas complementarias: por un parte, los apoyos necesarios para que la población gitana acceda a los recursos y servicios a disposición del conjunto de la población; por otra, poner en marcha medidas específicamente -pero no exclusivamente- dirigidas a la población gitana para compensar su situación de mayor desventaja.

Es imprescindible lograr que las políticas generalistas tengan un enfoque inclusivo, es decir, que se adapten a la diversidad de las necesidades de la población. Ello garantiza que todas las personas, en particular los grupos en mayor desventaja, puedan acceder a los servicios públicos en igualdad de condiciones. Además, en los casos necesarios han de adoptarse medidas específicas complementarias para abordar desventajas especiales.

En el ámbito de las políticas de inclusión social de la población gitana, esta forma de actuación implicará una conexión estrecha de los servicios dirigidos específicamente a la población gitana con los servicios generales, con el fin de evitar la generación de duplicidades o servicios paralelos.

LARGO PLAZO Y PERSPECTIVA LOCAL

Las características y situaciones de vulnerabilidad a las que se enfrenta la población gitana son complejas y afectan a múltiples ámbitos. Se requieren, por esta razón, estrategias de intervención a largo plazo, con un enfoque multidimensional y lo más cercano a las personas, lo cual supondrá la implicación del conjunto de los actores del entorno, especialmente del ámbito local.

En consecuencia, se respaldará la continuidad de las medidas que se pongan en marcha como condición necesaria para que consigan los resultados e impactos deseados. Por otra parte, las medidas habrán de adaptarse a las distintas realidades territoriales, con una perspectiva local.

IMPLICACIÓN DE LOS ACTORES CLAVE, ESPECIALMENTE DE LA COMUNIDAD GITANA, EN LAS ACCIONES Y MEDIDAS EMPRENDIDAS

La experiencia de intervención demuestra que, en el diseño de políticas dirigidas a promover la inclusión social de la población gitana, es crucial contar con todos los actores que directa o indirectamente estarán implicados en su implementación. El Plan está concebido con el propósito de involucrar a todos los niveles administrativos (estatal, autonómico y local), y también a los actores clave de la sociedad civil y las propias entidades gitanas.

Con la aprobación del presente Plan se pone en marcha la Mesa de diálogo sobre asuntos gitanos, como espacio de gobernanza en el que participan dichos actores clave para el intercambio de conocimientos y experiencias y la discusión sobre políticas y medidas que afectan a la comunidad gitana.

PERSPECTIVA INTEGRAL

La perspectiva integral requiere mejorar la coordinación entre las instituciones que desarrollan medidas y políticas específicamente dirigidas a las personas gitanas con el fin de lograr un mayor impacto. Requiere complementariedad y consistencia de las medidas que se llevan a cabo por distintas administraciones y coordinación en tres planos: horizontal, entre departamentos (educación, empleo, vivienda, etc.); vertical, entre niveles administrativos (local, provincial, autonómico); y también entre los distintos actores públicos y privados.

Esta perspectiva integral se tendrá especialmente en cuenta cuando se lleven a cabo iniciativas centradas en un territorio específico con una alta concentración de población gitana, como en el caso de algunos barrios o la Cañada Real Galiana.

LIDERAZGO Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL

La intervención con población gitana requiere emprender medidas en ámbitos diversos y con la implicación de diferentes Administraciones públicas. La dirección general de Servicios Sociales e Integración liderará este Plan garantizando la coordinación administrativa y con los actores clave, tal y como se describe en el apartado 5 sobre “Gobernanza y Participación”.

La dirección general desplegará los medios necesarios para que este liderazgo sea efectivo y pueda llevarse a cabo una planificación anual del Plan, así como la coordinación y el seguimiento de las acciones que se emprendan en el marco de la misma.



OBJETIVOS,
PRIORIDADES
Y MEDIDAS

4.1 OBJETIVO GENERAL

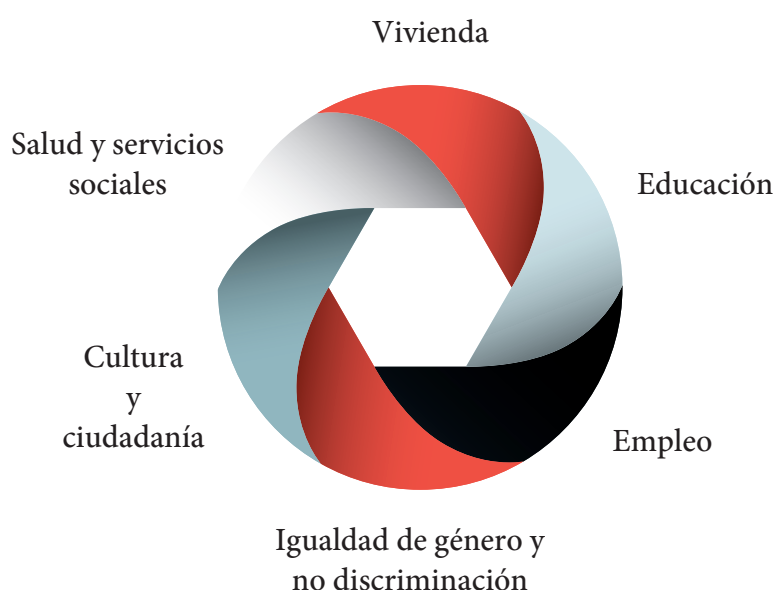
El objetivo del presente Plan es mejorar las condiciones de vida y promover la inclusión social de la población gitana de la Comunidad de Madrid, especialmente de las personas que se encuentran en mayor riesgo o en situación de pobreza y exclusión social.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR ÁREAS

Para alcanzar la meta de la inclusión social de la población gitana, impulsará –como objetivos específicos– su acceso a los derechos, recursos y servicios en igualdad de condiciones con el resto de la población en las áreas de educación, empleo, vivienda, salud y servicios sociales; fomentará su participación en los ámbitos de la cultura y la ciudadanía, y promoverá condiciones de convivencia respetuosas con la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Estos objetivos específicos de igualdad y no discriminación tendrán también carácter transversal en cada una de las áreas citadas (educación, empleo, vivienda, salud y servicios sociales, y cultura y ciudadanía).

En 2017 la Comunidad de Madrid llevará a cabo un estudio socio-demográfico de la situación de la población gitana en la Comunidad de Madrid con el fin de ajustar objetivos y medidas de cara a la planificación del año 2017, en colaboración con la Mesa de Diálogo.



EDUCACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Incrementar la escolarización de la población gitana en la Educación Infantil.
2. Incrementar el éxito académico (reducción de las tasas de fracaso y abandono escolar) del alumnado gitano en Educación Primaria.
3. Promover y apoyar la continuidad de la población gitana en la Educación Secundaria Obligatoria y prevenir el abandono temprano.
4. Mejorar la transición de la Educación Secundaria Obligatoria hacia estudios post-obligatorios (acceso a formación profesional, bachillerato y enseñanza universitaria).
5. Mejorar los niveles educativos de la población gitana adulta.
6. Prevenir la concentración en las escuelas, favoreciendo la integración.
7. Mejorar las competencias formativas de la población joven gitana para situarla en mejores condiciones de acceso al empleo.
8. Fomentar la educación intercultural y la atención a la diversidad.

MEDIDAS

1. Mejora del acceso de la población gitana a la enseñanza preescolar (de 0 a 3 y 3 a 5 años) a través de medidas de acompañamiento, sensibilización, especialmente en el caso de familias en riesgo de exclusión social.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Educación Infantil, Primaria y Secundaria - consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 2. Impulso de programas de refuerzo y apoyo escolar con personal especializado con el fin de reducir el absentismo y fracaso escolar, especialmente a partir de los 10 años, para facilitar la transición de la enseñanza primaria a la secundaria obligatoria y de la secundaria a la formación profesional, el bachiller o la enseñanza universitaria. Aulas de compensación educativa en centros concertados.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Unidad técnica de Educación de Adultos y Atención a la Diversidad - dirección general de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación - consejería de Educación, Juventud y Deporte.
-

3. Promoción de proyectos de segunda oportunidad para fomentar el retorno a la educación de jóvenes que hayan abandonado la educación a edades tempranas.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial - consejería de Educación, Juventud y Deporte.
4. Fomento de la formación (reglada y no reglada) del profesorado en atención a la diversidad y de formación en aspectos relacionados con la historia, la cultura y la lengua gitana, de modo que se favorezca un enfoque más inclusivo de la educación y se fomente una mayor colaboración con las entidades especializadas en este ámbito.
 - Dirección general de Recursos Humanos – consejería de Educación, Juventud y Deporte.
5. Implantación de medidas de seguimiento y mediación escolar como medio eficaz para evitar el absentismo y el abandono temprano a la educación reglada, con especial atención a las niñas gitanas adolescentes. Se promoverá la participación de profesionales gitanas y gitanos en los centros escolares.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con servicios sociales municipales y centros educativos.
6. Desarrollo de programas específicos de apoyo a la educación en zonas con altas tasas de exclusión social.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y dirección general de Formación Profesional y Regímenes Especiales - consejería de Educación, Juventud y Deporte.
7. Impulso de los programas de educación de adultos especialmente orientados a mejorar los niveles de lectoescritura, la formación y las competencias básicas.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Educación Infantil, Primaria y Secundaria - consejería de Educación, Juventud y Deporte.
8. Refuerzo de la información y acompañamiento para la solicitud y aprovechamiento de becas y apoyos económicos para todas las etapas educativas.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con servicios sociales municipales y centros educativos.
9. Fomento de las iniciativas para la conciliación laboral, familiar y personal.
 - Centro directivo responsable: dirección general de la Familia y el Menor - consejería de Políticas Sociales y Familia.

10. Promoción de la participación de las familias gitanas en los centros escolares y AMPAS, así como planes de sensibilización dirigidos a las familias gitanas sobre la importancia de la continuidad y éxito escolar.

- Centro directivo responsable: dirección general de Educación Infantil, Primaria y Secundaria - consejería de Educación, Juventud y Deporte.

11. Fomento de acciones dirigidas a lograr una presencia equilibrada y una adecuada integración del alumnado gitano en centros educativos o aulas.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia, en colaboración con servicios sociales, municipales y centros educativos.

12. Realización de estudios que valoren avances y dificultades de la situación educativa del alumnado gitano, incluyendo el análisis e intercambio de buenas prácticas, así como en los restantes ámbitos de la situación social y económica de la población gitana.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia.

13. Propuesta para la inclusión de la historia y de la cultura del pueblo gitano y sus manifestaciones en el contenido curricular y apoyo a la elaboración de materiales educativos, en línea con el trabajo impulsado por el ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Consejo Estatal del Pueblo Gitano (grupo de trabajo de educación).

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia.
-

EMPLEO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar la cualificación profesional de la población gitana.
2. Mejorar el acceso al empleo normalizado.
3. Mejorar las competencias para favorecer la estabilidad laboral de la población gitana, tanto en el autoempleo como en el empleo por cuenta ajena.

MEDIDAS

14. Diseño de itinerarios de inserción socio-laboral, teniendo especialmente en cuenta a las mujeres para favorecer su acceso al empleo normalizado.
 - Centro directivo responsable: dirección general del Servicio Público de Empleo - consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
15. Desarrollo de medidas orientadas a la transición entre la educación y el mundo laboral (formación profesional, apoyo individualizado, fomento de la iniciativa empresarial, el aprendizaje permanente, certificados de profesionalidad, etc.).
 - Centro directivo responsable: dirección general del Servicio Público de Empleo - consejería de Economía, Empleo y Hacienda, y consejería de Educación, Juventud y Deporte.
16. Se estudiarán fórmulas de apoyo al auto-empleo, al emprendimiento social, la iniciativa empresarial y el acceso a microcréditos.
 - Centro directivo responsable: dirección general del Servicio Público de Empleo. - consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
17. Fomento del acceso de la población gitana a los programas de garantía juvenil.
 - Centro directivo responsable: dirección general del Servicio Público de Empleo - consejería de Economía, Empleo y Hacienda y consejería de Educación, Juventud y Deporte.

18. Implantación de medidas de apoyo para transformar el trabajo informal o no declarado en empleo regular, incentivando la profesionalización de los espacios para venta ambulante (ferias, mercados, etc.) y mejora de sus características e idiosincrasia así como la promoción de cooperativas.

- Centro directivo responsable: dirección general del Servicio Público de Empleo. - consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

19. Acciones de sensibilización en la empresa así como en los servicios públicos de empleo que fomenten el valor de la diversidad con el fin de reducir los estereotipos y reconocimiento a empresas en relación con la contratación de población gitana.

- Centro directivo responsable: dirección general del Servicio Público de Empleo. - consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

20. Acciones de prevención de la discriminación en el empleo y atención a las personas discriminadas en el empleo o en el acceso al mismo.

- Centro directivo responsable: dirección general del Servicio Público de Empleo. - consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

21. Acceso a programas de formación (talleres profesionales, formación con prácticas remuneradas) en ámbitos con demanda de profesionales.

- Centro directivo responsable: dirección general de Formación - consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

22. Medidas de acción positiva para incentivar la contratación a personas pertenecientes a minorías étnicas.

- Centro directivo responsable: dirección general del Servicio Público de Empleo. - consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

23. Revisión de las condiciones de acceso y permanencia en la Renta Mínima de Inserción para su posible compatibilidad con empleos de duración inferior a tres meses.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.
-

VIVIENDA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Erradicar el chabolismo y la infravivienda.
2. Mejorar la calidad del alojamiento de la población gitana.
3. Proteger a las familias más afectadas por la crisis, previniendo los procesos de desahucio y garantizando una alternativa de vivienda digna en casos de desalojo.

MEDIDAS

24. Realización de programas integrales de realojo e inclusión social de familias que viven en barrios chabolistas o de infravivienda, con la implicación de la comunidad y los actores clave (Administraciones públicas regional y locales, ONG y líderes comunitarios).
 - Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social- consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
25. Estudio de posibles mejoras de las infraestructuras, entornos y servicios básicos en barrios con alta concentración de población gitana.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Vivienda y Rehabilitación - consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras. En colaboración con ayuntamientos.
26. Programas de información, sensibilización y mediación para prevenir situaciones de discriminación en el ámbito de la vivienda.
 - Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social - consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.
27. Estudio de la posible implantación de programas de vivienda social para familias en situación de exclusión.
 - Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social - consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

28. Implantación de acciones preventivas y apoyo en procesos de desahucio.

- Centro directivo responsable: Agencia de Vivienda Social- consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

29. Estudio de la posible concesión de ayudas para la rehabilitación de viviendas.

- Centro directivo responsable: dirección general de Vivienda y Rehabilitación - consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras - consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras.

SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar el estado de salud de la población gitana y reducir las desigualdades sociales en salud.
2. Garantizar el acceso adecuado a los servicios de salud (servicios generales, de emergencia y especializados), especialmente de gitanos de países de Europa del Este.
3. Garantizar la atención a la diversidad en los servicios sanitarios, teniendo en cuenta los distintos entornos socio-culturales y culturales y mediante un trato igualitario de las personas.
4. Facilitar el acceso al sistema de protección social (prestaciones públicas y servicios sociales) en coordinación con el resto de áreas (educación, empleo y vivienda) de cara a mejorar su efectividad.
5. Reforzar y mejorar las medidas de acompañamiento y apoyo a la inserción que se desarrollan por los servicios sociales.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

30. Implantación de programas de salud preventiva y promoción de hábitos y estilos de vida saludables (consumo de tabaco, obesidad, discapacidad, enfermedades degenerativas, accidentes de tráfico, higiene bucodental, salud mental, etc.), dirigidos específicamente a la población gitana, especialmente a las mujeres y población más joven.

- Centro directivo responsable: dirección general de Salud Pública - consejería de Sanidad.
-

31. Desarrollo de campañas de sensibilización sobre salud, especialmente la atención pre y postnatal, planificación familiar e inmunización dirigidas específicamente a la población gitana.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Salud Pública - consejería de Sanidad.

32. Implantación de programas de mediación y gestión de la interculturalidad en la salud, con el apoyo de personas gitanas.
 - Centro directivo responsable: dirección general de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria - consejería de Sanidad.

33. Acciones de sensibilización y formación sobre la gestión de la diversidad y la cultura gitana.
 - Centro directivo responsable: dirección general de la Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria - consejería de Sanidad.

34. Promoción de la mejora de las condiciones de vida en asentamientos segregados.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Coordinación para la Asistencia Sanitaria - consejería de Sanidad.

MEDIDAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES

35. Diseño de itinerarios individualizados de inserción social.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.

36. Acceso a las medidas y programas de atención y mediación con menores y familias en el marco de la Estrategia de Apoyo a la Familia de la Comunidad de Madrid. (Entre otras, se abordará la cuestión de los matrimonios tempranos).
 - Centro directivo responsable: dirección general de la Familia y el Menor - consejería de Políticas Sociales y Familia.

37. Colaboración con Administraciones públicas, especialmente locales, para atajar la mendicidad y conductas delictivas fomentadas por redes organizadas, con particular atención a la trata y explotación de menores.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.

38. Impulso de programas de atención integral en colaboración con el movimiento asociativo gitano y las entidades especializadas.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.

39. Fomento de la interculturalidad y la convivencia comunitaria.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.

40. Acompañamiento en el acceso a los sistemas de protección social (prestaciones y servicios de apoyo), especialmente el acceso y tramitación de las prestaciones.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.

41. Impulso de la cooperación entre los servicios sociales, los servicios públicos de empleo y los centros educativos en materia de inserción socio-laboral de la población gitana que percibe rentas mínimas.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.

42. Acciones de formación en habilidades sociales, refuerzo de la autoestima, economía doméstica, alimentación y nutrición.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.

43. Realización de campañas de sensibilización para la población mayoritaria dirigidas a la eliminación de estereotipos y prejuicios que afectan a la comunidad gitana.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.
-

CULTURA Y CIUDADANÍA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mejorar el conocimiento de la cultura y la historia gitanas entre la población.
2. Impulsar el reconocimiento institucional y el valor social de la cultura gitana madrileña y su contribución al acervo cultural común.
3. Fortalecer y capacitar el movimiento asociativo gitano.
4. Fortalecer la participación cívica y política de la población gitana.

MEDIDAS

44. Promoción de la cultura gitana a través de acciones de conmemoración y reconocimiento institucional como, por ejemplo, los premios “Enrique Maya”, el Día Internacional del Pueblo Gitano (8 de abril); Día de los Gitanos/as de Madrid Conmemoración del Samudaripén (2 de agosto), Día de la reparación histórica del Pueblo Gitano (4 de marzo) y otros.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.
45. Acciones de difusión y formación de historia, patrimonio, creación artística y cultural del pueblo gitano de la Comunidad de Madrid así como la lengua Caló y del Romanó como lengua universal del Pueblo Gitano.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.
46. Realización de investigaciones sobre la historia, cultura y costumbres del Pueblo Gitano y recopilación de información y documentación para la elaboración de material formativo destinado a las diferentes etapas educativas y acciones de comunicación y sensibilización.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.

47. Realización de actividades culturales y de sensibilización que permitan erradicar prejuicios y estereotipos, y mejorar la imagen social de la población gitana.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. - consejería de Políticas Sociales y Familia.

48. Estudio de la posible creación y concesión de becas a jóvenes artistas gitanos.

- Centro directivo responsable: dirección general de Juventud y Deporte DG - consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

49. Fortalecimiento y capacitación de las entidades gitanas. Acciones de formación y capacitación de la población gitana, especialmente de personas jóvenes con el fin de fomentar su liderazgo e implicación en las acciones que se llevan a cabo por el movimiento asociativo. Reforzamiento del papel de estas personas como mediadores y promotores.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social. consejería de Políticas Sociales y Familia.

50. Fomento y refuerzo de la colaboración y trabajo en red entre el movimiento asociativo gitano y las Administraciones públicas, en especial en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y servicios generales, así como de las políticas y servicios específicos dirigidas a la población gitana.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia.
-

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover la igualdad y la no discriminación de la población gitana.
2. Promover la incorporación efectiva del enfoque de género en políticas y programas dirigidos a la población gitana.
3. Mejorar el conocimiento sobre el fenómeno de la violencia de género en la población gitana, así como el tipo de medidas que se ponen en marcha para prevenirla y combatirla.

MEDIDAS

51. Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres en los distintos ámbitos, especialmente en el educativo, de empleo y familiar.
 - Centro directivo responsable: dirección general de la Mujer - consejería de Políticas Sociales y Familia.
52. Impulso de la presencia de la mujer gitana en los organismos y asociaciones que se dedican a contribuir al desarrollo del pueblo gitano.
 - Centro directivo responsable: dirección general de la Mujer - consejería de Políticas Sociales y Familia.
53. Atención a incidentes discriminatorios desde un enfoque integral e interseccional (discriminación múltiple), en colaboración con el Servicio de Atención a Víctimas de Discriminación del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia.
54. Apoyo a la defensa de los derechos de la población gitana en los tribunales, en especial de los delitos de odio y discriminación.
 - Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia.

55. Realización de acciones de formación dirigidas a las Administraciones públicas, así como a las entidades sobre igualdad, no discriminación y gestión de la diversidad.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia.

56. Realización de estudios sobre la situación de la discriminación de la población gitana de la Comunidad de Madrid, en colaboración con el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia.

57. Realización de estudios sobre la violencia de género contra las mujeres gitanas.

- Centro directivo responsable: dirección general de la Mujer - consejería de Políticas Sociales y Familia.

58. Atención a las especificidades de las mujeres gitanas en las campañas de prevención de la violencia de género y fomento de la colaboración con el movimiento asociativo gitano para potenciar su eficacia.

- Centro directivo responsable: dirección general de la Mujer - consejería de Políticas Sociales y Familia.

59. Acciones y medidas de comunicación, incluyendo la promoción de códigos de autorregulación de los medios de comunicación en torno al tratamiento de las informaciones relativas a la población gitana.

- Centro directivo responsable: dirección general de Servicios Sociales e Integración Social - consejería de Políticas Sociales y Familia.
-





GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN

Para garantizar la implementación del Plan, se han previsto una serie de mecanismos que aseguren su concreción en medidas anuales y puedan ser evaluadas, así como un sistema de participación e implicación de los distintos actores concernidos.

5.1 SISTEMA DE COORDINACIÓN

Para lograr una implantación eficaz de este Plan es necesario contar con un enfoque integral y una adecuada coordinación con los actores clave implicados en la misma. Esto supone establecer un sistema de coordinación en tres ámbitos:

- 1) Coordinación vertical: con la Administración General del Estado y las entidades locales.
- 2) Coordinación horizontal: con otros departamentos de la Comunidad de Madrid.
- 3) Coordinación con la sociedad civil y el movimiento asociativo gitano.

A continuación se indica el sistema de coordinación mediante el que se garantizará la coordinación con los distintos niveles administrativos y actores.

5.1.1. INTERLOCUCIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AGE)

La coordinación con la AGE, actualmente la dirección general de Servicios para la Familia y la Infancia, se realizará a través de dos mecanismos:

- Participación en el Grupo de Cooperación Técnica de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020. Este grupo permite además un aprendizaje e intercambio de experiencias y conocimientos a través de los seminarios que se realizan con el resto de comunidades autónomas.
- Participación y contribución en la elaboración del informe de progresos anual de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020.

5.1.2. INTERLOCUCIÓN INTER-DEPARTAMENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La coordinación con otros departamentos de la Comunidad de Madrid (Educación, Empleo, Vivienda, Salud, etc.) se realizará mediante dos mecanismos:

- Una reunión bilateral anual de planificación y seguimiento de la dirección general de Servicios Sociales e Integración Social con cada área o departamento. Su objeto será analizar las vías de cumplimiento de los objetivos temáticos y poner en marcha medidas y acciones que permitan alcanzarlos.

- Una reunión conjunta anual con todas las áreas y departamentos que tendrá por finalidad mejorar la complementariedad y la sinergia entre las acciones que se lleven a cabo en los ámbitos de competencia de cada departamento.

5.1.3. INTERLOCUCIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Se establecerá un sistema de coordinación con las entidades locales, especialmente con el Ayuntamiento de Madrid y otros municipios en los que hay presencia relevante de personas gitanas.

5.1.4. INTERLOCUCIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL Y EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO

La coordinación con la sociedad civil y el movimiento asociativo se realizará a través de una **mesa de diálogo** sobre asuntos gitanos que tendrá las siguientes funciones:

- Realizar aportaciones y propuestas al plan de trabajo anual (acciones y medidas) en el que se concretará el Plan.
- Contribuir al seguimiento y evaluación de la implementación del Plan.
- Promover el debate sobre cuestiones relevantes que se considere necesario abordar.

Esta mesa de diálogo estará compuesta por:

- Representantes del movimiento asociativo gitano y entidades especializadas en ámbitos clave para la promoción de la población gitana.
- Áreas o departamentos de la Comunidad de Madrid implicados en el Plan.
- Representantes de entidades locales.

La mesa de diálogo se convocará al menos una vez al año con el fin de participar en las acciones de seguimiento de la implantación del Plan.

La mesa podrá crear grupos de trabajo temáticos que podrán profundizar en asuntos que se consideren de especial interés o que requieran un avance cualitativo.

La subdirección general de Integración e Inclusión prestará apoyo técnico a la mesa de diálogo en la organización de las reuniones, así como en la realización de reuniones temáticas.

5.2 SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan ha sido concebido como marco de actuación y orientación para un periodo de seis años. Su implantación debe ser progresiva, de modo que cada año se prioricen y concreten las medidas a llevar a cabo durante el ejercicio. Por ello, las medidas y programas previstos dentro de cada objetivo específico se irán concretando y revisando con carácter anual a través de una ficha de programación y seguimiento en colaboración con el resto de departamentos de la Comunidad de Madrid implicados en el Plan, así como con la sociedad civil y movimiento asociativo gitano. Por lo tanto:

- Cada año se elaborará una planificación de objetivos y medidas previstas en cada eje, especificando los organismos responsables de llevar a cabo las mismas, las entidades que participarán en su ejecución, el presupuesto, los resultados esperados y los indicadores con los que se medirán.
- Cada año se elaborará un informe de progreso en el que se reportará la ejecución de las medidas desarrolladas en función de los ítems descritos previamente (objetivos y medidas previstas, organismos responsables, las entidades que participarán, presupuesto, resultados e indicadores).
- A la finalización del Plan se prevé la realización de un informe de evaluación. En el primer año de implementación del Plan se prevé realizar un estudio específico sobre la situación de la población gitana en la Comunidad de Madrid que permita realizar un informe de evaluación al finalizar el Plan.

El departamento responsable de la coordinación y seguimiento del Plan es la dirección general de Servicios Sociales e Integración Social, que liderará coordinación e implantación, proporcionando apoyo administrativo, logístico, técnico y económico para el desarrollo de medidas y programas.



6

PRESUPUESTO

Las características de las medidas que se contemplan en el presente Plan implica la colaboración de otras consejerías, lo que hace muy compleja la cuantificación de su coste durante el período de ejecución del mismo. Por ello, sobre la base de la información facilitada por cada una de dichas consejerías, se ha efectuado una estimación de dicho coste en el ejercicio 2016, ejercicio presupuestario en el que se elaboró el presente Plan, en base al cual se ha realizado una previsión de la inversión para los ejercicios 2017-2021 teniendo en cuenta las previsiones de las leyes anuales de presupuestos y el plan de disposición de fondos de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, en aquellas medidas en las que se contemplan actuaciones generales dirigidas a la población madrileña en general, se ha imputado el tanto por ciento correspondiente a las estimaciones del presupuesto que se considera afectará a población de etnia gitana.

De acuerdo con esas premisas, el presupuesto de la Comunidad de Madrid vinculado a la ejecución del presente Plan es el que sigue:

PRESUPUESTO POR ÁMBITOS

ÁMBITO	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL ÁMBITO
EDUCACIÓN	7.222.081,00	7.222.080,96	7.222.080,96	7.222.080,96	7.222.080,97	36.110.404,85
EMPLEO	1.179.814,00	1.179.814,00	1.179.814,00	1.179.814,00	1.179.814,00	5.899.070,00
VIVIENDA	9.343.040,00	9.343.040,00	9.343.040,00	9.343.040,00	9.343.040,00	46.715.200,00
SALUD Y SERVICIOS SOCIALES	25.899.584,56	25.899.584,56	25.899.584,56	25.899.584,56	25.899.584,56	129.497.922,80
CULTURA Y CIUDADANÍA	65.000,00	366.000,00	367.000,00	367.000,00	367.000,00	1.532.000,00
IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	8.750,00	43.750,00
TOTAL ANUALIDAD	43.718.269,56	44.019.269,52	44.020.269,52	44.020.269,52	44.020.269,53	219.798.347,65

PRESUPUESTO POR CONSEJERÍAS

	IMPORTE 2017	IMPORTE 2018	IMPORTE 2019	IMPORTE 2020	IMPORTE 2021	TOTAL CONSEJERÍA
C. POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA	25.843.909,93	26.144.909,93	26.145.909,93	26.145.909,93	26.145.909,93	130.426.549,65
C. EDUCACIÓN	7.281.707,59	7.281.707,59	7.281.707,59	7.281.707,59	7.281.707,59	36.408.537,95
C. ECONOMÍA Y EMPLEO	1.120.187,38	1.120.187,38	1.120.187,38	1.120.187,38	1.120.187,38	5.600.936,90
C. TRANSPORTE Y VIVIENDA	9.343.040,00	9.343.040,00	9.343.040,00	9.343.040,00	9.343.040,00	46.715.200,00
C. SANIDAD	129.424,63	129.424,63	129.424,63	129.424,63	129.424,63	647.123,15
TOTAL ANUALIDAD	43.718.269,53	44.019.269,53	44.020.269,53	44.020.269,53	44.020.269,53	219.798.347,65



ENLACES DE INTERÉS Y REFERENCIAS

CALVO BUEZAS, T., 2003, Constitución, gitanos, inmigrantes y la lucha contra el racismo.

CALVO BUEZAS, T., 2003, Europa ante la diversidad: un reto para el siglo XXI.

COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL RACISMO Y LA INTOLERANCIA, 1998, Combatir el racismo y la intolerancia contra la población gitana.

CONSEJO DE EUROPA, 2015, Mirrors - Manual on combating antigypsyism through human rights education (Espejos – Manual para combatir el antigitanismo a través de la educación sobre los derechos humanos).

CONSEJO DE EUROPA, 2012, *Los derechos humanos de los Romá/Gitanos y de las Gens du voyage en Europa*, Comisario para los derechos humanos.

CONSEJO PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL O ÉTNICA, 2010 y ss, Estudio sobre discriminación por origen racial o étnico: la percepción de las víctimas potenciales, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

COMISIÓN EUROPEA, 2015, *Eurobarómetro especial 437 La discriminación en la UE en 2015*.

COMISIÓN EUROPEA, 2015, Comunicación “*Informe sobre la aplicación del marco de la UE para las estrategias nacionales de integración de los gitanos 2015*”.

COMISIÓN EUROPEA, 2014, *Informe “La implementación del marco europeo de estrategias nacionales de integración de los gitanos”*.

COMISIÓN EUROPEA, 2013, Comunicación “*Progresos en la aplicación de las estrategias nacionales para la inclusión de los gitanos*”.

UNIÓN EUROPEA, 2013, *Recomendación del Consejo “Adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos en los Estados miembros”*.

COMISIÓN EUROPEA, 2012, Comunicación “*Las Estrategias Nacionales de Integración de los Gitanos: un primer paso para la aplicación del marco de la UE*”.

COMISIÓN EUROPEA, 2012, *Medidas efectivas de inclusión de la población gitana en la UE. Políticas y modelos*.

COMISIÓN EUROPEA, 2012, *Los Romá/Gitanos y la enseñanza. Desafíos y oportunidades en la Unión Europea*.

COMISIÓN EUROPEA, 2011, *Comunicación “Un marco europeo de estrategias nacionales de inclusión de los gitanos hasta 2020”*.

COMISIÓN EUROPEA, 2010, *Comunicación “La integración social y económica del pueblo romaní”*.

COMISIÓN EUROPEA, 2010, *Diez principios básicos comunes para la inclusión de los gitanos*.

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, 2012, *“Población gitana española y del Este de Europa: empleo e inclusión social 2011”*.

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, 2010, *“Evaluación de la normalización educativa de las alumnas y los alumnos gitanos en Educación Primaria”*.

FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, 2009, *“Mapa sobre Vivienda y Comunidad Gitana en España 2007”*.

GÓMEZ ALFARO, A, 2010, *Escritos sobre gitanos*.

LAPARRA, M et al, 2011, *“Diagnóstico social de la comunidad gitana en España; Un análisis contrastado de la Encuesta del CIS a Hogares de Población Gitana 2007”*, Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO, 2009, *“Hacia la equidad en salud. Estudio comparativo de las encuestas nacionales de salud a población gitana y población”*.

MIRGA-KRUSZELNICKA, A., *“Participación romaní en la formulación de las políticas y la creación del conocimiento. ¿Nada sobre nosotros sin nosotros?”*.

LIÉGEOIS, JP, 2013, *Romá y gitanos, una cultura europea*, editado por Presencia Gitana.

El Plan de Inclusión Social de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021 nace con el objetivo de mejorar las condiciones de vida y promover la inclusión social de la población gitana, especialmente, de las personas que se encuentran en mayor riesgo o situación de pobreza y exclusión social.

Para alcanzar la meta de la inclusión social de la población gitana, se impulsará –como objetivos específicos– su acceso a los recursos y servicios en igualdad de condiciones con el resto de la población en las áreas de educación, empleo, vivienda, salud y servicios sociales; se fomentará su participación en los ámbitos de la cultura y la ciudadanía, y se promoverá condiciones de convivencia respetuosas con la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Está alineado con la Estrategia nacional para la inclusión social de la población gitana en España 2012-2020 y las recomendaciones y comunicaciones de la Unión Europea en relación a la población gitana.

La aprobación de este Plan de Inclusión Social de la Población Gitana de la Comunidad de Madrid 2017-2021 pretende alcanzar diversos objetivos en las 6 áreas en que se estructura dicho Plan, con medidas concretas y específicas en cada una de ellas:

- Educación
- Empleo
- Vivienda
- Salud y Servicios Sociales
- Cultura y Ciudadanía
- Igualdad y no discriminación

